



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de mayo de 2023

ACTA N° 13

Res. N° 100/23

Exp. N° 2023-25-1-000873

PAEMFE/ag/pm

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la cesión de créditos de la empresa TACME S.R.L. a favor de la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A.;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°135, Acta N°2 de fecha 9 de febrero de 2021, el Consejo Directivo Central adjudicó a la empresa TACME S.R.L. la Licitación Pública Nacional N°03/20 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), para la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de Mercedes, departamento de Soriano;

II) que la empresa TACME S.R.L. presenta contrato de cesión de crédito de fecha 15 de marzo de 2023 a favor de la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A. por la factura A número 2027 por un monto total de \$ 110.763 (pesos uruguayos ciento diez mil setecientos sesenta y tres), la factura A número 2026 por un monto total de \$ 484.951 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y uno), la factura A número 2029 por un monto total de \$ 29.840 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos cuarenta) y la factura A número 2028 por un monto de \$ 130.647 (pesos uruguayos ciento treinta mil seiscientos cuarenta y siete);

III) que una vez presentada se estampó sello en ambas copias donde consta que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en forma expresa, se opone a los efectos de mantener la excepción prevista en el artículo 1760 del Código Civil;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Financiero Contable del Programa, informa que: 1) las citadas facturas son financiadas con cargo

a endeudamiento externo, por lo que los montos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se abonarán mediante Certificados de Crédito emitidos por la Dirección General de Impositiva, 2) se constata la entrega de anticipo financiero en la obra de referencia y 3) la empresa TACME S.R.L. presenta un exceso de leyes sociales correspondiente al mes de cargo de febrero de 2023 por un monto de \$ 103.842 (pesos uruguayos ciento tres mil ochocientos cuarenta y dos);

II) que la Unidad Jurídica del Programa informa que la cesión de créditos se encuentra extendida en forma reglamentaria;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar la cesión de créditos documentada en el contrato de fecha 15 de marzo de 2023 entre la empresa TACME S.R.L. y la empresa MONTEVIDEO FACTORING S.A., por la factura A número 2027 por un monto total de \$ 81.710 (pesos uruguayos ochenta y un mil setecientos diez), la factura A número 2026 por un monto total de \$ 253.909 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil novecientos nueve), la factura A número 2029 por un monto total de \$ 24.459 (pesos uruguayos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve) y la factura A número 2028 por un monto de \$ 107.088 (pesos uruguayos ciento siete mil ochenta y ocho), sin perjuicio de los derechos reservados, en virtud de la oposición formulada en la notificación (artículo 1760 del Código Civil) y de lo admitido por las partes en la cláusula segunda del contrato de cesión.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa al pago de las facturas mencionadas *ut supra*.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Notifíquese a las empresas TACME S.R.L. y MONTEVIDEO FACTORING S.A. Cumplido, pase a PAEMFE a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY, N. Y.

TO THE HONORABLE THE ATTORNEY GENERAL
ALBANY, N. Y.

YOUR HONORABLE OFFICE HAS THE HONOR TO RECEIVE
FROM THE HONORABLE THE ATTORNEY GENERAL
ALBANY, N. Y.

Respectfully,
Yours truly,
ANN T. COOPER

ANN T. COOPER
SPECIAL ASSISTANT TO THE ATTORNEY GENERAL
ALBANY, N. Y.